



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 28 de diciembre de 2010

RES. N° 1341/10

Expte. N° 6812/10

VISTO: La Nota presentada por el Cr. Carlos Darío Torres en su carácter de Coordinador del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011, por medio de la cual solicita la pronta designación del Instructor Docente que entenderá en el ingreso de alumnos en la **Sede Sur** (Rosario de la Frontera), en el **Área Introducción a las Ciencias Económicas** del CIU/11; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

Que el Cr. Carlos Darío Torres propone la designación del Cr. Víctor Roberto Di Francesco, quien se incorporó al equipo docente del CIU/11 a partir del 27/12/2010.

Que el Cr. Di Francesco resultó meritulado en el concurso convocado por Resolución n° 1106/10.

Que el Sr. Decano consideró, dada la urgente necesidad de cobertura del cargo, autorizar excepcionalmente el pedido y designar en el mismo al Cr. Di Francesco en el cargo mencionado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por designado al Cr. VÍCTOR ROBERTO DI FRANCESCO, D.N.I. N° 17.355.501, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como INSTRUCTOR DOCENTE del **Área Introducción a las Ciencias Económicas** del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011, a partir del 27 y hasta el 31 de diciembre de 2010, y desde el 1 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2011.

Artículo 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

Artículo 3°.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución, a la partida que se destine para el Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad año 2011, Sede Sur (Metán – Rosario de la Frontera).

Artículo 5°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH IRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ.FERNANDEZ
DECANO